



"Hino de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0055-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 25 de enero de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-CU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2016-EF de fecha 20-01-2016 el Gobierno Central autoriza una transferencia de partidas para el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530, cuyo monto asciende a la suma de ochenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles (S/. 83'744,856.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; dentro de los cuales se autoriza una transferencia de partidas al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta por la suma de cincuenta y cinco mil ciento setenta y seis y 00/100 soles (S/. 55,176.00), destinados para el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530 de nuestra institución;

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0083-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector, remite el Informe N° 013-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita autorización para la incorporación de recursos por transferencia de partidas para el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Rector, con el Proveído N° 0301-2016-UNHEVAL-R, requiere el informe legal de la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, quien con el Informe N° 067-2016-UNHEVAL/AL, opina que se emita la resolución rectoral aprobando la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución N° 005-2016-EF, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS aprobados mediante Decreto Supremo N° 005-2016-EF, que autoriza una TRANSFERENCIA DE PARTIDA por un monto de cincuenta y cinco mil ciento setenta y seis con 00/100 soles (S/. 55,176.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA			(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACIÓN GENERAL	

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD	:	5.000415 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

RESERVA DE CONTINGENCIA :	55,176
TOTAL	<u>55,176</u>



0:01
01/02/16



A LA

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000991 SISTEMA DE PENSIONES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			55,176
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			55,176
TOTAL PLIEGO			<u>55,176</u>

Artículo 2° AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que a través de la Unidad de Presupuesto elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° REMITIR la copia de esta Resolución, dentro los cinco días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL
OCI
DUPyP
DIGA
OPyP
OC
OT
O Transp.
UP
UR
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y de los fines

Tello
Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General